



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
28/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024

En la ciudad de Cieza, a tres de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Manuel Martínez Lucas, doña María Turpín Herrera, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ GAS NATURAL CANALIZADO A LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL CLIMATIZADA DE CIEZA”. EXPEDIENTE 970710J

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando necesaria la contratación del suministro para la prestación del suministro de “Gas natural canalizado a las instalaciones de la piscina cubierta municipal climatizada de Cieza”, al objeto de poder climatizar el agua en el edificio de la Piscina Cubierta Municipal de Cieza durante los meses de más frío, con el fin de que disponga de las condiciones mínimas ambientales que impida un riesgo en la seguridad y salud de los usuarios de dicha instalación.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) no se divide en lotes el objeto del contrato motivado por el hecho de que dada la naturaleza del contrato, el cual contempla una sola prestación y por tanto una única unidad funcional no susceptible de aprovechamiento separado, no se prevé su división en lotes, máxime cuando la división del contrato en lotes supondría un riesgo para la correcta ejecución del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones si el servicio fuese realizado por una pluralidad de contratistas.

Considerando que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJJ4 WU39 TYHV 2WQ4

Acta JGL 03/10/2024 Extraordinaria - SEFYCU 3337359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
28/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de “Gas natural canalizado a las instalaciones de la piscina cubierta municipal climatizada de Cieza”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al suministro para la prestación del suministro de “Gas natural canalizado a las instalaciones de la piscina cubierta municipal climatizada de Cieza”.

3º.- Aprobar el gasto por importe anual de ciento once mil ochocientos diecisiete euros y veintitrés céntimos (111.817,23 €), correspondiendo la cantidad de 92.410,93 € al precio base y 19.406,30 € al 21% del impuesto del valor añadido (IVA), con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(2º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE ALQUILER DE MÁQUINA TRITURADORA PARA RESTOS VEGETALES CON PERSONAL CUALIFICADO, DENTRO DE LA MEMORIA DEL PROGRAMA CONSEJOS COMARCALES 2024, CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO NATURAL EN CIEZA”. EXPEDIENTE 983421N

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando necesaria la contratación en tramitación ordinaria, por el procedimiento negociado sin publicidad de los Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del programa Consejos Comarcales 2024 “Conservación Y Desarrollo Del Patrimonio Natural en Cieza”.

Atendiendo que la junta de gobierno local del ayuntamiento de cieza, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente de contratación, con carácter ordinario, previsto en



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJJ4 WU39 TYHV 2WQ4

Acta JGL 03/10/2024 Extraordinaria - SEFYCU 3337359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
28/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/10/2024

la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, para la adjudicación en procedimiento abierto simplificado, de servicios y suministros necesarios para la ejecución de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 “Conservación y Desarrollo del Patrimonio Natural en Cieza”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente. Tras haberse celebrado en licitación abierta dicho procedimiento, quedó desierto, entre otros, el LOTE 2, referido a “Servicio de alquiler de máquina trituradora con personal cualificado para restos vegetales”, por haberse excluido la única oferta presentada por ser inadecuada. Mediante acuerdo de la JGL de fecha 26 de septiembre de 2024 se declara desierto dicho lote.

Considerando que se va a proceder a la realización de un procedimiento negociado sin publicidad con el único operador económico que se presentó en procedimiento abierto a dicha licitación. Una vez que dicho operador económico ha subsanado su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), reúne todos los requisitos para poder presentarse a dicha licitación. Esta situación justifica plenamente la elección de un procedimiento negociado sin publicidad, en conformidad con los artículos 167 y 168 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), que permite este tipo de procedimiento siempre y cuando en la negociación se incluya a todos los licitadores, que en el procedimiento antecedente, hubiesen presentado ofertas conformes con los requisitos formales del procedimiento de contratación y siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el precio de licitación ni modificar el sistema de retribución.

Debido a que el único licitador que presentó oferta a dicho lote fue la mercantil AGUAS DE CIEZA, SA con CIF: A30383269, es por lo que se invita a dicha mercantil a participar en este procedimiento.

Considerando que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento negociado sin publicidad, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de los Servicios de alquiler de





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
28/10/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 “Conservación Y Desarrollo Del Patrimonio Natural en Cieza”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, relativo a los Servicios de alquiler de máquina trituradora para restos vegetales con personal cualificado, dentro de la memoria del Programa Consejos Comarcales 2024 “Conservación Y Desarrollo del Patrimonio Natural en Cieza”.

3º.- Aprobar el gasto por importe total, IVA incluido, de veinticinco mil euros, (25.000,00 €).

4º.- Comunicar la presente licitación a la empresa AGUAS DE CIEZA, SA con CIF: A30383269 motivado por ser el único operador económico que se presentó al procedimiento abierto aprobado por la JGL en fecha 2 de septiembre de 2024 y declarado desierto mediante acuerdo de la JGL de fecha 26 de septiembre de 2024 , invitándola a presentar oferta, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las ocho horas y treinta y seis minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
29/10/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AJJ4 WU39 TYHV 2WQ4

Acta JGL 03/10/2024 Extraordinaria - SEFYCU 3337359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4